

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2020/4512 *Modificación del plazo de presentación de solicitudes (Anexos I y II) y vídeos para el concurso de vídeos realizados con teléfono móvil, por alumnado de centros educativos participantes en el proyecto "Recognize and Change" (R&C).*

Anuncio

Con fecha 12 de noviembre de 2020, por la Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, se ha dictado resolución número 2454 relativa a la modificación del plazo de presentación de solicitudes (Anexos I y II) y vídeos para el concurso de vídeos realizados con teléfono móvil, por alumnado de centros educativos participantes en el proyecto "Recognize and Change" (R&C), con el contenido siguiente:

"Por Resolución número 249, de 12 de marzo de 2020, de la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, se aprueban las Bases reguladoras del concurso de vídeos realizados con teléfono móvil, por alumnado de centros educativos participantes en el proyecto "Recognize and Change".

En el artículo 4 de las mencionadas Bases de la convocatoria, se establece que el plazo de presentación de solicitudes (Anexos I y II) y vídeos, será de treinta días hábiles a contar desde la publicación de la Resolución al efecto emitida por la Diputada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial.

La declaración del Estado de Alarma en marzo, motivado por la pandemia de COVID-19, y el cierre de los centros educativos, impidieron poder convocar el concurso en el mes de marzo, como inicialmente estaba previsto.

Hasta fechas recientes, los centros educativos que han participado en el proyecto "Recognize and Change" no han estado en condiciones organizativas adecuadas para poder participar en el concurso.

Puesto que el proyecto "Recognize and Change" finaliza el 31 de diciembre de 2020, no sería posible resolver el concurso antes de esa fecha si el plazo de presentación de solicitudes se extiende treinta días hábiles.

Con el fin de evitar el perjuicio que pudiera ocasionar a los centros educativos con interés en participar en el concurso, se hace necesario modificar el plazo de treinta días hábiles para presentación de solicitudes.

Con arreglo a cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación aplicable en materia de subvenciones, por medio de la presente.

RESUELVO

PRIMERO: Modificar el artículo 4 de la Resolución número 249, de 12 de marzo de 2020, en su tercer párrafo, que dice “El plazo de presentación de solicitudes (Anexos I y II) y vídeos, será de treinta días hábiles a contar desde la publicación de la Resolución al efecto emitida por la Diputada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial”, que habrá de ser sustituido por el siguiente texto: “El plazo de presentación de solicitudes (Anexos I y II) y vídeos, será de diez días naturales a contar desde la publicación de la Resolución al efecto emitida por la Diputada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial”.

SEGUNDO: Publicar la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web.

Lo que se hace público para general conocimiento.”

Jaén, a 12 de noviembre de 2020.- La Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, FRANCISCA MEDINA TEVA.